



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1718/2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1447/2018 – Creación Universidad Popular de Huinca Renancó (UPHR);
y

CONSIDERENDO:

Que dicha norma institucionaliza el funcionamiento de esta organización educativa sin fines de lucro en el ámbito de nuestra Ciudad.-

Que a estos fines resulta necesario la implementación de la fase presupuestaria que permita el registro e imputación de los gastos que demande el funcionamiento de la misma.-

Que por la presente se otorga la autorización al Departamento Ejecutivo a crear la partida presupuestaria específica para tales registros, como asimismo la facultad de reglamentar cuanto fuere necesario de la Ordenanza N° 1447/2018.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1º).- Asignación de fondos – AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a crear la Partida Presupuestaria correspondiente, realizar las modificaciones presupuestarias y crear una cuenta específica necesaria a fin de imputar los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza.-

Art.2º).- Reglamentación – FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó a reglamentar lo que resulte pertinente para la efectiva aplicación de la presente Ordenanza.-

Art.3º).- Lo dispuesto en la presente disposición, complementa la Ordenanza N° 1447/2018 – Creación de la Universidad Popular de Huinca Renancó (UPHR).-

Art.4º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los nueve días de marzo de dos mil veintitrés.-

Ernesto Jonatan Arenz
Secretario H.C.D.

CARLOS A OPIZZO
Presidente H.C.D.

